

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.727/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, sobre investigación de titularidad de la finca urbana sita en Peñalba de Castro (Burgos).*

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 23 de Noviembre de 2005, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble, sito en la calle Solaño, número 11, del término municipal de Peñalba de Castro (Burgos), con una superficie de 172 m² y referencia catastral 9664601VM6296S0001AZ.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del art. 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 16 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

2.728/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos sobre investigación de titularidad de la finca rústica sita en Castrillo de la Vega (Burgos).*

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 26 de diciembre de 2005, iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela rústica número 35043, polígono 506 del término municipal de Castrillo de la Vega (Burgos), con una superficie de 324 m² y referencia catastral 09088A506350430000HH.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del art. 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, 16 de enero de 2006.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.616/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de la concesión otorgada a «Terminales de Carga Convencional, S. L., el 29 de mayo de 2003.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 16 de diciembre

de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la disposición final segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Terminales de Carga Convencional, S. L.», la ampliación de la concesión otorgada el 29 de mayo de 2003, para ocupación superficie, incluyendo los tinglados PA-4 y PA-5, en las caras sur y este del Muelle Príncipe de Asturias.

Con la ampliación concedida se ocupará una nueva superficie, en la primera zona de muelle, de unos 6.979 metros cuadrados, que incluyen el tinglado PA-3 y otra superficie en segunda línea, en el centro del espigón, de unos 26.993 metros cuadrados, con destino a carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional, por un plazo de 20 años prorrogable por 5 años más, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 9,75298 euros por metro cuadrado y año para la superficie de tierra en primera zona; 3,93751 euros por metro cuadrado y año para la superficie de tierra en el centro del espigón; por el tinglado PA-3: 6.260,46 euros anuales por el valor del tinglado y 25.041,91 euros anuales por la anualidad de amortización; por los tinglados PA-4 y PA-5: 48.036,54 euros anuales por el valor de los mismos, y 50.595,52 euros por la anualidad de amortización; una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 0,033 euros por tonelada manipulada, cuyo importe anual no será inferior al 20 por 100 de la cuantía de la tasa de ocupación, y una tasa por servicios generales que será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

3.586/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasajes por la que se somete a información pública la solicitud formulada por «Ground & Garage, Sociedad Limitada» para la ocupación de 15 metros cuadrados de vuelo, en la zona de los muelles de Molinao y Capuchinos, para la instalación de una pasarela peatonal.*

La sociedad «Ground & Garage, Sociedad Limitada» solicita una concesión para la ocupación de 15 metros cuadrados de vuelo, en la zona de los muelles de Molinao y Capuchinos, para la instalación de una pasarela peatonal.

Lo que se hace público, en aplicación del artículo 110.3 de la Ley 48/2003, para que las personas y entidades interesadas puedan presentar por escrito en esta Autoridad Portuaria de Pasajes, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasaia, 17 de enero de 2006.—El Presidente, José Ignacio Espel Fernández.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2.549/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 83/05/BA.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en la C./ Sinfiorano Madroñero, 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización.

E.S.V. 83/05/BA. Don Pablo Jesús Lorca Castellano. Abandono de un vehículo. 6.010,12 euros.

Badajoz, 12 de enero de 2006.—El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

2.633/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la extracción de materiales para la construcción de la «Presa de la Breña II».*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de Diciembre de 1999, se aprobó el Proyecto base 05/94 de la «Presa de la Breña II».

La Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en su artículo 36.5 de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, estableció en su anexo II declararla de interés general, a los efectos de los artículos 46.2, 127 y 130 de la Ley de Aguas y artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Por otra parte, la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 92 declaró la urgente ocupación de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la «Presa de la Breña II» (Córdoba), a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

La Ministra de Medio Ambiente, en fecha 7 de Marzo de 2005 ha resuelto aprobar el proyecto 04/04 de construcción de la obra de la «Presa de la Breña II»; a efectos de expropiaciones, en dicho proyecto, exhibido en el

Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba) figura la relación detallada de los bienes y derechos afectados para la extracción de materiales para la ejecución de la obra de la Presa de la Breña II, cuya ubicación y propietarios se relacionan en el anexo adjunto.

Por lo tanto, en virtud de la delegación expresa realizada en Resolución de 9 de agosto de 1999 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 2005 al Presidente de esta Confederación Hidrográfica para incoar los expedientes de información pública, se ha publicado dicha relación en el BOE (21 de octubre de 2005), BOP (18 de octubre de 2005), Diario (17 de octubre de 2005) y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almodóvar del Río a los efectos del cumplimiento del Expediente de información pública.

Recibidas las alegaciones, contestadas y aprobado el expediente tras informe favorable de la Abogacía del Estado, se publica el presente Edicto, convocando a los interesados afectados en el día y horas que se relacionan, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Almo-

dóvar del Río para proceder al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando DNI y los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad (escrituras), así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estiman oportuno, de un Perito y un Notario.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Plaza de España-Sector II, 41071 Sevilla) de cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

FASE I (200-207)

Finca	Sup. Cota 185+5	Polígono	Parcela	Propietario	Día y Hora	Afección
200	329.111	15	1	Bonilla Vilela Rafael, Jicar	02/03/2006 10:30	Labor de regadío y gravera.
201	1.351	15	2	Vilela Benavides Eulalia y otros	02/03/2006 10:50	Pastizal.
202	120.000	15	3	Vilela Benavides Eulalia	02/03/2006 10:50	Labor de regadío.
203	342.717	15	4	Bonilla Vilela Francisco	02/03/2006 11:20	Labor de regadío.
204	120.000	15	25	Arriaza Ramirez Adela Camacho Requena Antonio Moreno López Evaristo Rafael	02/03/2006 11:40	Gravera y labor de regadío.
205	5.000	15	6	Hermanos Moro Lorite S.L	02/03/2006 12:10	Gravera.
206	181.794	15	5	Torres Sanchez Antonio	02/03/2006 12:30	Labor de regadío.
207	192.672	15	24	Lozano Bono Miguel Lozano Bono Antonio Lozano Bono Aurora Lozano Bono Francisco Bono Moya Cristina	02/03/2006 12:50	Labor de regadío y olivar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

3.488/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la ocupación de los terrenos, que afectados por la solicitud de expropiación, son necesarios para la explotación de la concesión minera «Retamosa Fracción Segunda», número 16025-2, en el término municipal de Bailén.**

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el reglamento para su aplicación, de 28 de abril de 1957, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionaria: Arcillas del Sur, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Sevilla, 132 de Bailén (Jaén).

Objeto de la petición: Arcillas del Sur, Sociedad Limitada, como titular de una concesión derivada de explotación para recursos de la sección C), arcilla denominada «Retamosa fracción segunda», número 16025-2, que fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el 21 de abril de 2004, con una duración de 30 años prorrogables por periodos iguales hasta un máximo

de 90 años, necesita ocupar urgentemente y de forma definitiva, las parcelas 40,41,48,57,76,78, según los planos que constan en el expediente, todas ellas del polígono 21 del término municipal de Bailén.

La documentación aportada por la peticionaria incluye planos detallados de la explotación y la relación de bienes y derechos afectados, que se concretan de forma individualizada de la siguiente forma:

Polígono: 21. Parcela: 40. Sup. catastral: 0,9056 hectáreas. Titular: Doña Carolina Bueno Cabrera.

Polígono: 21. Parcela: 41. Sup. catastral: 0,6029 hectáreas. Titular: D. Agustín Camacho Ortiz.

Polígono: 21. Parcela: 48. Sup. catastral: 1,0556 hectáreas. Titular: D. Ildefonso Cabrera Bautista.

Polígono 21. Parcela: 57. Sup. catastral 1,4727 hectáreas. Titular: D. Ildefonso Cabrera Bautista.

Polígono: 21. Parcela: 76. Sup. catastral: 4,8236 hectáreas. D. Manuel Arance García.

Polígono: 21. Parcela: 78. Sup. catastral: 0,4449 hectáreas. Titular: D. Juan de Castro Espinosa.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de la parcela en cuestión y demás titulares afectados por dicha solicitud, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, situada en el Paseo de la Estación 19, 4.ª planta, según establece el artículo 19 de la referida Ley y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se puedan presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince

días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 9 de enero de 2006.—El Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

COMUNIDAD VALENCIANA

2.701/06. **Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del proyecto de «Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello (Alicante)».**

Una vez dictaminado favorablemente, por parte de los servicios técnicos de la Entidad de Saneamiento de Aguas, el proyecto de construcción de las obras de «Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello (Alicante)», se acuerda, en relación con dicho proyecto y Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, la apertura de un periodo de información pública con carácter previo a la aprobación definitiva de dichos documentos.

Objeto: Consultar la citada documentación, a fin de poder formular alegaciones, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E. o en el D.O.G.V., en función de cual sea publicado en último lugar.

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10, entlo., 46010 Valencia.

Ayuntamiento de El Campello, c/ Oncina Giner, 7, 03560 El Campello (Alicante).

Valencia, 16 de enero de 2006.—José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.

COMUNIDAD DE MADRID

2.743/06. **Resolución del Instituto de Educación Secundaria Pérez Galdós sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Bachiller de donña Laura León Gómez, con DNI n.º 47022064J, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el día 5 de junio de 1998, e inscrito al número 199705083206 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Director, José María Pastor Benavides.

UNIVERSIDADES

2.654/06. **Resolución de la Universidad Politécnica de Valencia sobre extravío de títulos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Ingeniero Industrial en la especialidad en Técnicas Energéticas, expedido a favor de don Francisco Javier Sabater Llevot, el día 9 de junio de 1997, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valencia, 27 de diciembre de 2005.—El Jefe del Servicio de Alumnado, José María del Valle Villanueva.